

EXPEDIENTE N.°	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
13/2023	Pleno de la ONE	26/07/2023

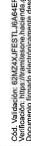
Con fecha de 4 de mayo de 2023, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte de la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista por esta entidad del "Contrato de concesión de obras del complejo ambiental de Colmenar Viejo, estaciones de trasferencia y explotación del conjunto de infraestructuras de tratamiento de residuos de la Mancomunidad del Noroeste".

A partir de la información facilitada por la propia Mancomunidad junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fecha 14 de junio de 2023 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

## Raúl Ureña Salgado, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL INFORME 23012 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 13/2023 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE COLMENAR VIEJO, ESTACIONES DE TRASFERENCIA Y EXPLOTACIÓN DEL CONJUNTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE", PROMOVIDO POR DICHA ENTIDAD



Número: 2023-0013 Fecha: 26/07/2023





El acuerdo se adoptó por unanimidad, estando ausentes en la votación el representante de la Intervención General de la Administración del Estado y la representante de la Secretaría General de Fondos Europeos.

Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,

Raúl Ureña Salgado

La Presidenta de la ONE,

P.S.R. artículo 3.3.a) de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, de organización y funcionamiento de la ONE, El vicepresidente,

Francisco Javier García Ruiz





